**FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – EICE**
**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**

**REFERENCIA:** Invitación Directa: E2026030000051 de 07 de enero de 2026
**ESTUDIO PREVIO:** **EP 101005**
**OFERENTE:** ISABEL PAREDES RIVERA
**OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS QUE SEAN ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE LOGISTICA.

## 1. COMPETENCIA

El GERENTE GENERAL de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE, en uso de sus facultades, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ordenanza No. 19 del 19 de noviembre de 2020, remitió invitación directa a la profesional ISABEL PAREDES RIVERA identificada con C.C. 1.000.290.484, con la finalidad de que presentara propuesta técnico-económica y la documentación requerida para la suscripción del contrato que tiene por objeto *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS QUE SEAN ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE LOGISTICA* dentro del término establecido en el cronograma puesto de presente en las **CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN.**

## 2. PLAZO DEL CONTRATO

ONCE (11) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

## 3. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Se recibió la documentación solicitada a través del correo electrónico contratacion@fla.com.co; misma que fue aportada dentro del término de tres (3) días hábiles concedidos en el escrito de invitación directa.

## 4. VERIFICACIÓN

El Comité de Gestión Precontractual designado mediante la Resolución S2025060001325 del 30 de diciembre de 2025 integrado por CRISTIAN FELIPE CASTAÑO GONZÁLEZ y MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR, realizó la evaluación de las condiciones descritas en las condiciones particulares de la contratación remitida en la invitación.

Respecto a la verificación de la documentación aportada, el Comité Gestor Precontractual concluye que:

| Documentos | Observaciones | Cumple |
|---|---|---|

La Fábrica de todos

| | | Si | No |
|---|---|---|---|
| Propuesta técnica y económica | La profesional remite propuesta técnico – económica, que atiende al objeto contractual y al presupuesto del contrato. | X | |
| Cédula de ciudadanía | Se allega cédula de ciudadanía No. 1.000.290.484 perteneciente a ISABEL PAREDES RIVERA | X | |
| Diplomas y/o actas de grado (certificaciones académicas) | Se aporta acta de grado No. 04-2024 de 29 de abril de 2024 expedida por la Universidad Pontificia Bolivariana y a través de la cual certifica haber conferido el título de Ingeniera Administradora a ISABEL PAREDES RIVERA. | X | |
| Tarjeta profesional | Se allega Matricula Profesional R2024024852 expedida por el COPNIA a la Ingeniera Administradora ISABEL PAREDES RIVERA | X | |
| Certificados de Experiencia | Aporta certificado expedido por NUTRESA que da cuenta de la práctica laboral (contrato de aprendizaje) de ISABEL PAREDES RIVERA durante el periodo 13 julio 2023 al 12 enero 2024; Aporta certificado expedido por Productividad Empresarial S.A.S- que da cuenta de la experiencia de ISABEL PAREDES RIVERA en el cargo de Analista Trade Marketing durante el periodo 04 abril 2025 a 29 de abril 2025; Aporta certificado laboral expedido por JIRO S.A.S. que da cuenta de que ISABEL PAREDES RIVERA laboró como Gestor de Información entre el 06 septiembre 2024 al 31 enero 2025; Allega certificado de contrato de prestación de servicios con la FLA EICE del 15 mayo 2025 al 31 diciembre 2025 | X | |
| Registro Único Tributario actualizado | Aporta documento RUT actualizado con fecha de generación 08 de enero de 2026. | X | |
| Certificados de afiliación al sistema integrado de seguridad social salud y pensiones | Aporta Certificado de Afiliación en salud a SALUDTOTAL EPS; y en pensiones a PROTECCIÓN, ambos expedidos el 08 enero 2026 | X | |
| Examen médico preocupacional | Aporta examen preocupacional realizado el 03 abril 2025, que da cuenta de su estado de salud actual, con concepto "APTO PARA EL CARGO" | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Declaración de bienes y rentas de la Función Pública | Aporta declaración de bienes y rentas en el formato establecido por la Función Pública | X | |
| Formato único de hoja de vida de la Función Pública | Aporta formato de hoja de vida debidamente diligenciado. | X | |
| Certificado de inhabilidades e incompatibilidades | Aporta documento debidamente diligenciado y suscrito por la invitada ISABEL PAREDES RIVERA | X | |
| Declaración Juramentada Multas y sanciones | Aporta documento debidamente diligenciado y suscrito por la invitada ISABEL PAREDES RIVERA | X | |
| Compromiso medida anticorrupción | Aporta documento debidamente diligenciado y suscrito por la invitada ISABEL PAREDES RIVERA | X | |
| Consulta en listas restrictivas y base de datos de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales | La búsqueda no arroja resultados, coincidencias y/o antecedentes. | X | |
| Consulta de medidas correctivas Registro- RNMC | La ciudadana ISABEL PAREDES RIVERA con Cédula de Ciudadanía Nº 1.000.290.484 no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. | X | |
| Registro Alimentario de Deudores Morosos | Allega certificado REDAM del 08 enero 2026, conforme al cual la ciudadana con número de identificación CC 1.000.290.484 no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos. | X | |
| Consulta de inhabilidades por delitos sexuales | Se allega certificado de 08 enero 2026 de que la ciudadana ISABEL PAREDES RIVERA no registra inhabilidad por delitos sexuales | X | |
| Certificado de aprobación del Curso de integridad de la Función Pública | Allega certificado del 08 enero 2026 de aprobación del curso virtual "Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción" | X | |

## 5. CONCLUSIÓN

Realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos y una vez evaluada la propuesta técnico-económica, el Comité de Gestión Precontractual recomienda la aceptación de la oferta presentada por la invitada ISABEL PAREDES RIVERA identificada con C.C. 1.000.290.484, por el valor ya referido.

La Fábrica
de todos

De conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 32 del Acuerdo 003 de 2021 modificado por la Resolución No. S2021060000484 del 18 de mayo de 2021 este informe suscrito por el Comité de Gestión Precontractual se remitirá al Gerente con el respectivo visto bueno del Director de Apoyo Contractual, o en su defecto, el Secretario General de la Empresa y el Subgerente o Director de la Dependencia o área encargada del proceso de contratación para que Ordenador del Gasto, suscriba el respectivo contrato a nombre de la Entidad.

Atentamente,

**CRISTIAN FELIPE CASTAÑO GONZÁLEZ**
Director de Logística – Subgerencia de Producción
Rol Gestor Precontractual

**MARIA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR**
Profesional Universitaria - Dirección de Apoyo Contractual
Rol de Apoyo Jurídico

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Elaboró | María Alejandra Restrepo Escobar<br>Rol Jurídico | | |
| Revisó | Cristian Felipe Castaño González<br>Rol Gestor Precontractual | | |
| Aprobó | Carolina Gutiérrez Bacci<br>Directora de Apoyo Contractual | | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |